



MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: **57057002-068-2018**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **Rehabilitación de Pavimento en Avenida la Joya en diferentes tramos entre las calles Rubí y Boulevard Villa Esmeralda, Fraccionamiento la Joya, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

1 FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las **14:30** horas del día **12 de Abril de 2018**, se reunieron servidores públicos y Contratistas, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en las oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, para celebrar el acto de Fallo de la Licitación y Obra señalada al encabezado del presente escrito de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de las proposiciones Técnicas y Económicas el día. **04 de Abril de 2018.**

2 RESULTADO DE LA EVALUACION:

Con el propósito de dar a conocer el resultado del procedimiento de contratación de la Licitación Pública mencionada anteriormente, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**, una vez realizada la evaluación detallada de las propuestas Técnicas y Económicas. El Ing. **Rubén Capetillo Torres**, informa el siguiente resultado:

Nombre del Licitante		Importe con IVA	Resultado
1	Transportaciones y Construcciones Tamaulipecos, S.A. de C.V.	\$ 2'710,544.50	Se Desecha

La propuesta del Licitante **Transportaciones y Construcciones Tamaulipecos, S.A. de C.V.**, aunque es solvente, no es factible adjudicarle los trabajos en mención, debido que no se debe Contratar Obras Publicas con dicho licitante, de acuerdo a la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de Abril de 2018, donde la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades, emite la circular 09/300/368/2018, donde informa a las Dependencias procuraduría General de la Republica y Entidades de la Administración Pública Federal, así como los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, que deberá de abstenerse de aceptar propuestas o celebra contratos en materia de Obras Publicas o servicios relacionados con las mismas, con la Persona Moral **Transportaciones y Construcciones Tamaulipecos, S.A. de C.V.**



MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 57057002-068-2018

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **Rehabilitación de Pavimento en Avenida la Joya en diferentes tramos entre las calles Rubí y Boulevard Villa Esmeralda, Fraccionamiento la Joya, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

Por lo antes referido esta **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, determina que la presente Licitación se declara DESIERTA.

De la presente determinación y a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes, firman al margen y al calce y se dan por notificados del fallo, los servidores públicos y los licitantes participantes que intervinieron y estuvieron presente en el mismo.

Por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

N°	Nombre de los Servidores Públicos, su cargo o representación	Firma
1	Arq. Eduardo López Arias Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	
2	Ing. Leopoldo Rodríguez Sarmiento Subsecretario de Obras Públicas y Construcción	
3	Ing. Rogelio Avendaño García Director de Obras Publicas	
4	Ing. Rubén Capetillo Torres Director de Licitaciones y Control de Obra	



MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 57057002-068-2018

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **Rehabilitación de Pavimento en Avenida la Joya en diferentes tramos entre las calles Rubí y Boulevard Villa Esmeralda, Fraccionamiento la Joya, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

Por las Empresas Participantes:

N°	Nombre de la Empresa	Firma del Representante
1	Transportaciones y Construcciones Tamaulipecos, S.A. de C.V.	No se presento

Testigos de Asistencia

Por la Contraloría Municipal

N°	Nombre del Servidor Público, su cargo o representación	Firma
1	Lic. Jesús Bernardo García Serrato Jefe de Auditoria	

N°	Nombre del Servidor Público, su cargo o representación	Firma
1	CP. Luis Gerardo Garza Vizcaíno En Representación de la Segundo Sindico	

DOF: 10/04/2018

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en materia de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, con la persona moral Transportaciones y Construcciones Tamaulipecos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 09/300/368/2018

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LA PERSONA MORAL TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
Gobiernos de las entidades federativas y municipios.
Presentes

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99 fracción I, numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo TERCERO de la resolución 09/300/365/2018 de veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, dictada en el expediente de sanción SAN/002/2017, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa, incoado en contra de Transportaciones y Construcciones Tamaulipecos, S.A. de C.V.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en la materia de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

Los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan por formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación antes referido, la sancionada no ha pagado la multa que le fue impuesta en términos del artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que realice el pago correspondiente.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **Héctor Manuel Montes Gaytán**.- Rúbrica.